



### CONSTANCIA N° 192

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 249, PRESENTADA POR DOÑA: **LUISA SOLEDAD LEVANO DE FLORES**, IDENTIFICADA CON DNI N° 21812216, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 228 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **PEDRO ROGER LEVANO Y OTROS** A FAVOR DE: **JUAN CAMPOS**, CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1969, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGÚ DEL RÍO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 896 VUELTA AL 902, DEL TOMO II DEL BIENIO 1969 - 1970, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 12 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DONA: **LUISA SOLEDAD LEVANO DE FLORES**, IDENTIFICADA CON DNI N° 21812216, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE MAYO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/05/2023 16:13:02-0500





je. así como también doy fe de que por  
 no saber firmar doña Maria Domínguez  
 es lo hace a su esposo don Feliciano -  
 Baidenar Velazco con libreta Electoral  
 número cuatro milloves quinientos  
 sesentisiete mil seiscientos nueve, mo-  
 jor de edad, casado, comerciante. -

~~Marcos~~

~~Firma~~

~~Firma~~

~~Firma~~  
 DANIEL ABRIL DEL RIO  
 ABOGADO - NOTARIO

2 número doscientos veintisecho.

Compra - Venta. -

Don: Pedro Roger Lavano y otros

a favor de

Don: Juan Campos. -

En Blui.  
 sha Alta  
 a veinte  
 seis de  
 Setiembre  
 de mil  
 novecien-  
 tos ve-  
 nti-  
 nueve

Sección 1er

ante mí Daniel Abril del Río abogado  
 notario inscrito en el Registro Militar  
 con libreta de inscripción número -  
 trescientos setenta y siete mil seiscientos



Ochocientos noventa y siete.



circunscribe en el Registro Electoral -  
 con el número cuatro milloves quinien-  
 tos noventa y siete con los documentos  
 libreta Tributaria número trescientos  
 setenta y los Testigos que al fiscal de ex-  
 presan fueros presentes: de una parte,  
 don Roger Servano Zorno, mayor de  
 edad, casado, empleado, inscrito en el  
 Registro Militar con libreta de conscripción  
 número veintinueve milloves trescientos  
 ochocientos ochenta y siete en el Registro Electoral con el número  
 cuatro milloves quinientos setenta y  
 siete con el número cuatro milloves quinien-  
 tos noventa y siete con libreta  
 Tributaria número cuatro milloves  
 quinientos noventa y siete, doña Aurora Lu-  
 isa, soltera, de ocupación en las atencio-  
 nes de su hogar, Servano Zorno, soltera,  
 de ocupación en las atenciones de su  
 hogar, inscrita en el Registro Electro-  
 ral con el número cuatro quinientos no-  
 venta y siete con los documentos y con libreta  
 Tributaria número cuatro milloves quinien-  
 tos dos, y don Víctor Narciso Servano Zo-  
 rno, soltero, estudiante, inscrito en el  
 Registro Militar con libreta de conscrip-  
 ción número no presenta por estar inscrito  
 dos veces en el Registro Electoral  
 con el número cuatro milloves quinientos noventa y  
 siete con los documentos y con libreta Tributaria

Tanta número cuatro mil quinientos  
Tres, y de la otra con Juan Campos I.  
dieros, mayor de edad, casado con doña  
Aydaí Baidueas de Uaranga de Cam-  
pos, comerciante inscrito en el Registro  
No dítar con libreta de subscripción nú-  
mero quinientos dieciséis mil cua-  
trocientos treinta y cinco o con libreta  
Electoral con el número cuatro millores  
quinientos sesenta y tres millores  
y con libreta Tributaria número seis  
millores trescientos sesenta y tres  
millores veintinueve, supagantes en  
las últimas elecciones generales. Todos  
los comparecidos son penales, mayo-  
res de edad, vecinos del lugar, instruidos  
en el idioma castellano, libetes para  
contratar a quienes conozco así como  
a los Testigos que han solicitado y que se  
expresan al final de esta escritura de  
que doy fe; y cumplidas las prescripcio-  
nes de los artículos treinta y seis del cua-  
renteno inclusive de la ley de nota-  
riado de que también doy fe; solicita-  
ron que llevara a escritura pública  
la venta de compra-venta que fir-  
mada me entregaron y que es del tenor  
siguiente. No cuenta. Sector Notario  
Se irán extender en su Registro de Es-  
crituras públicas, una de compra-venta.



ochocientos noventa y cinco.



de directos y acciones, que otorgase de una parte, don Pedro Roger, amona Lucia y Victor Narciso Lavano Gomez, (muñanpa do), que en lo necesario se llamaran los vendedores, y de la otra, como comprador, don Juan Campos Picheno, bajo los términos siguientes: Primero.. Los vendedores son propietarios pro indiviso de las tres quintas partes de un lote de Terreno urbano, ubicado en el paraje Pedro Morcos sin número, ante Dagueto de esta ciudad, y mas ante Payo de Voco, Soledad Sebastiani, cuya extensión superficial total era de doscientos noventa metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados y linita por el Norte, con el paraje Pedro Morcos, por el Sur, con propiedad de la Establecimiento Boteto, por el Este, con Felisa Lavano de la Cruz y por el Oeste, con el comprador. Segundo.. Los vendedores fueron propietarios en comun y pro indiviso de lote de Terreno ante indicados, con Soledad Soledad, y Maria Soledad Lavano Gomez, a quienes correspondian las dos quintas partes restantes, hoy en comprador, como sucesores legales del que fue Victor Lavano de la Cruz, Labridone pagado el impuesto a la sucesión de este con el certificado de pago número 2.



Sobrevientos noventennas.



noventennas. El saldo será abonado de un  
mes de firmarse la escritura de cuyo en  
Tropa dará usted p. señor notario. Esto.  
Los otorgantes asumimos solidariamente  
el pago de los impuestos que pudiera  
adolecer el bien enajenado, a cuyo fin  
solicitamos como domicilio, los primeros:  
Avenida Unión sin número Distrito Pu  
blo Nuevo, el segundo: Calle los Angeles  
ciento noventa y nueve, de esta ciudad.  
Tercero: los gastos que ocasione esta es-  
critura serán abonados en partes igua-  
les por los contratantes. Se viene señor  
notario formalizar la presente escritura  
agregando además a la escritura co-  
pia de los siguientes actuados de pro-  
cedimiento sobre emancipación del  
menor Víctor Narciso Livano Torres: de-  
clarada de fojas veintio y resolución de  
fojas diez cuyo expediente se suena.  
Fue protocolizado por ante usted mes-  
mo señor notario, los autos que se  
siguen por doña Luisa Torres Díaz,  
por ante el juzgado de Primera Instan-  
cia, de esta ciudad, letrado Subier  
P. Mantua. Emicho a diez de Julio  
de mil noventa y nueve. Doy fe  
por D. Abogado. Pedro Roger Livano.  
Aurora Luisa Livano. Víctor Narciso  
Livano Torres. Juan Campos Pedraza.



Banco de la Nación - Departamento de  
Recaudación. Recibo número setecien-  
tos noventa y siete mil novecientos sesenta  
y cinco. Por pago de impuestos detallados a continuación. Gobierno Central  
Alcabala de enajenaciones. Ay quejas  
sus documentos respectivos. - Discusión  
mil novecientos. - Solos dos mil setecientos. - Contratos de compra. venta  
matriciados matriciados. - Capital solos  
veintidos mil quinientos. Notario -  
Daniel Abují del Río. Zetas por cada  
solos dos mil setecientos. Comprador  
de el pago efectuado por Pedro, Aurora  
y Víctor Livianos Zomes. Juan Campes Pe-  
drosos. Domiciliados en Unión sus nú-  
mero. Pueblo Nuevo Chicla. Por sus 80.  
Tal de solos dos mil setecientos. Chicla,  
dece de setiembre mil novecientos e  
setenta y cinco. Banco de la Nación - Depar-  
tamento de Recaudación. Chicla..  
Uladarico Quijpe. Visto nuevo. Gilberto  
Pico V. - Cajero de zona. - Puerto. - Mi-  
nisterio de Hacienda y Comercio. - Se-  
paración y aceptación de los impresos.  
Tos. - Vendedor: Pedro, Aurora, y Víctor  
Livianos Zomes. Destino Pueblo Nuevo.  
bancos Unión sus números. Comprador  
Juan Campes Pedrosos. Chicla. Chicla  
ata. los Angeles mil novecientos sesenta





FIRMA  
 DIGITAL

noventa y tres.



42 42493

Simen.. Clase de contrato compra.  
 una.. documentos que se acompañan  
 copia certificada del certificado de  
 pago del impuesto sucesorio cuando  
 el inmueble está matriculado en el  
 registro - copia de la escritura que se otorga.  
 ya.. un ejemplar de la presente para  
 radicar - un certificado de pago de los  
 impuestos - alcabala de enajenación  
 por ley que es mil doscientos veinte  
 pesos. - Precio solo es vendido por mil  
 quinientos. - Tasa sin por ciento. Impuesto  
 15% solo es mil trescientos cincuenta.  
 Impuesto adicional ley de servicios mil  
 noventa y tres. Precio solo es vendido por mil  
 quinientos. - Tasa sin por ciento, solo  
 es mil trescientos cincuenta. Total so-  
 los es dos mil setecientos. - Cláusula, en  
 el de appto de mil noventa y tres.  
 unen. Juan Campos. Víctor Narciso  
 Torres. Otro Juroto. - Ministerio de Eco-  
 nomía y Finanzas. - Dirección General  
 de Contribuciones. - Carpeta Resumen  
 año mil noventa y tres. - Pedro Roger  
 Liraus Torres. - Oficina de la  
 Dirección de Ingresos. - Número de Identificación  
 personal Tributaria es Diecinueve. - Poner  
 en fuerza. - Departamento de Arequipa. - Provincia  
 Arequipa. - Distrito Pueblo Nuevo -  
 Arequipa. - Número de expediente mil

numero.. una declaracion jurada -  
Carpeta Resumen.. 8ros declaracion  
jurada anexos sobre predios urbanos.  
Calleja Alta quince de terrenos de mil  
noventa y siete metros cuadrados. Pedro Roque L.  
vauo. - Relacion de predios urbanos..  
ubicacion del predio.. Teresita Vazquez  
Departamento Ica. Provincia Chucabambilla.  
Distrito Calleja Alta.. Registro de la  
Propiedad de Ica.. en Teresita. -  
autavaluado solo es diez mil. Total so-  
lo es diez mil - monto impuesto. \$0  
alcance.. Banco de la Nacion - Depar-  
tamento de Recaudacion - Calleja  
Recibido. - Licitacion cobranza. - Calleja  
Licitada. - Señor juez de Primera Ins-  
tancia: Luis Gomez Diaz, notario  
comercial legal en la calle Los Angeles  
número noventa y siete de la ciudad de Arequipa.  
de conformidad con lo dispuesto por el ar-  
tículo mil noventa y siete del Código de Pro-  
cedimiento Civil nuevo ante su ven-  
pacho solicitando la emancipacion  
de mi menor hijo: Victor Narciso Lirio  
Gomez, de diecinueve años de edad, por  
jurar cuenta de la copia certificada de su  
partida de nacimiento que acompaño  
el mismo que se encuentra bajo mi Poder  
Paternal, pues mi padre la -jubilacion hace  
ya muchos meses. El menor es una perso-



Nonacuerdo sus...



Nº 39053341

Lima, 17 de mayo de 2023

na capaz que puede disputarse como  
 y deudamente sin mi duda... Por tanto;  
 el juzgado pide se sirva proveer conan-  
 glo a ley. Obviado, a discreción de juez se  
 mit unacuerdo, resentimiento.. Juzgado por lo  
 abogado. Por no saber firmar la recurrente  
 deja su huella digital. Una huella digital  
 Acta de Emancipación.. En Obviado, a Tri-  
 ta de juez de mit unacuerdo, resentimiento,  
 comparecieron al juzgado desta Lima Do-  
 nes Díaz, natural y vecino del lugar, ma-  
 yor de edad, soltera, ocupada en su casa,  
 católico, y el menor Víctor Narciso Lirans  
 Zorno, con el objeto de practicar la diligencia  
 ordenada. Lida la solicitud de fojas cuatro  
 la comparecencia, dijo que se ratifica huella  
 y la reproduce, y el menor manifiesta ser  
 su voluntad emanciparse por encontrarse  
 capacitado para ejercer sus derechos civiles,  
 por sí mismo.. Lida el acta se ratificaron,  
 firmando el menor si imprimiendo su  
 huella digital la demuestrando, de lo que  
 doy fe. - Firmamos Alchonseca Nor.. Juez de  
 Primera Instancia. - Una huella digital.  
 Liria Lirans Zorno. - Lirans N. Haurta y O.  
 Resolución número 7ro. - Obviado, juez  
 Tercito de mit unacuerdo, resentimiento..  
 Auto y visto, es merito del acta que auto-  
 riza, declaran emancipado al menor  
 Víctor Narciso Lirans Zorno, y se con...

presencia, apto para ejercer por si mismo  
sus derechos civiles, debiendo protocoli-  
zarse el expediente en una notaria del  
lugar. Su valor es de ochenta y cinco soles.  
Se llevo a  
instrumento publico la minuta pre-  
via la cual queda archivada en el numero  
doscientos ocho; e instrumentados los otorgantes  
del contenido y resultado de esta escritura  
que les fue ratificada en ella y firmaron  
con los Testigos don Fortunato Quijpe Sa-  
lazar y don Daniel Lopez Garcia, -  
ambos mayores de edad, igualmente ca-  
paces, inscritos en el Registro Electoral con  
los numeros cuatro millores quinientos  
seis y cuatro millores quinientos sesenta  
y siete respectivamente, ambos  
con las debidas constancias de haber su-  
pagado en las ultimas elecciones que  
valen, de esta cantidad de que diez y  
Asi como tambien doy fe de que al proce-  
der a firmar la escritura don Juan  
Bautista Pedreros estuvo en mi presencia  
a don Pedro Roger, doña Aurora Ruiz  
y don Victor Narciso Lirio Torres la  
cantidad de pesos mil seiscientos sesen-  
ta y cinco de nuevo efectivo billetes de actual  
circulacion que unidos a los dieciseis  
mil novecientos soles oro hacen los diez y



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/06/2023 16:12:25-0500